

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 884653/48/2024, El o la (los) C. HUGO CIRILO GÓMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Sin Nombre esquina Calle Sin Nombre, Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 24.00 mts. con Calle Sin Nombre. Al Sur: 24.00 mts. con el C. Nibardo Terrón García. Al Oriente: 20.00 mts. con Calle Sin Nombre. Al Poniente: 20.00 mts. con el C. Nibardo Terrón García. Superficie aproximada de: 480.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 17 de enero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

605.-29 enero, 4 y 7 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 449747/14/2024, La C. PATRICIA VALDERRAMA LOO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, Colonia San Mateo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 39.00 metros con Carlos Duarte Moreno, Al sur: 39.00 metros con Lucas Rodríguez Allende, Al oriente: 12.70 metros con calle Ignacio Zaragoza, Al poniente: 12.70 metros con José Marcelino Barrientos Aguilar. Con una superficie aproximada de: 495.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 16 de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, Lic. José Daniel Zugasti Vargas.-Rúbrica.

236-A1.-4, 7 y 12 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 16410/26/2024, La C. MARÍA ALEJANDRA ECHEGOYEN PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN MIGUEL ZINACAUSTO, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 105 METROS COLINDA CON CARRETERA SAN MIGUEL-LOS GUAJES AMATEPEC, AL SUR: 118 METROS COLINDA CON EL "CAMINO REAL" SAN MIGUEL ZINACAUSTO-LOS GUAJES- AMATEPEC, AL ORIENTE: 24 METROS COLINDA CON EL TERRENO Y CASA DEL EXTINTO ATENOJENES RAMIREZ (ANTES) AHORA DE LOS HIJOS E HIJAS: CATALINA RAMIREZ ESCAMILLA, MARCELLA RAMIREZ ESCAMILLA, ELDA LUZ RAMIREZ ESCAMILLA, NOE RAMIREZ ESCAMILLA Y MARIA ETHEL RAMIREZ ESCAMILLA, AL PONIENTE: 5 METROS COLINDA CON EL CRUCE DEL "CAMINO REAL" SAN MIGUEL ZINACAUSTO-LOS GUAJES AMATEPEC Y CON LA CARRETERA SAN MIGUEL-LOS GUAJES AMATEPEC. Con una superficie aproximada de: 2457.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16405/21/2024, La C. ORLANDO TINOCO VENCES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATEPEC, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 9.40 METROS Y COLINDA CON ANGELINA TINOCO HUERTA, AL SUR: MIDE 8.40 METROS Y COLINDA CON ISIDRO REYES BASTIDA, AL ORIENTE: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON MARIO TINOCO HUERTA E ISIDRO REYES BASTIDA, AL PONIENTE: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE. Con una superficie aproximada de: 62.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16344/19/2024, La C. JOSE LUIS MILLAN MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE EL PUERTO, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RANULFO NUÑEZ ACUÑA, AL SUR: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RANULFO NUÑEZ ACUÑA, AL ORIENTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON C. RANULFO NUÑEZ ACUÑA, AL PONIENTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA AMATEPEC-TEJUPILCO. Con una superficie aproximada de: 100.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.  
709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16409/25/2024, La C. ANGELICA MARIA REBOLLAR ALBARRÁN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN LUCAS PUEBLO NUEVO AMATEPEC, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 7 LINEAS PARTIENDO DEL VERTICE 4 AL VERTICE 11, COMENZANDO CON 7.67 M, 4.98 M, 3.25 M, 9.31 M, 12.28 M, 5.11 M, Y 1.93 M TODAS ESTAS COLINDANDO CON CALLE HACIA LA ESCUELA. AL SUR: 6 LINEAS PARTIENDO DEL VERTICE 14, AL VERTICE 1, COMENZANDO CON 4.65 M, 2.35 M, 5.54 M, 16.45 M, 0.46 M Y 21.36 M, TODAS ESTAS COLINDANDO CON CALLE PRINCIPAL DE PUEBLO NUEVO SIN NOMBRE. AL ORIENTE: 3 LINEAS PARTIENDO DEL VERTICE 11 AL VERTICE 14, COMENZANDO CON 33.06 M, 3.29 M, Y 2.43 M. TODAS COLINDANDO CON CAMINO. AL PONIENTE: 3 LINEAS PARTIENDO DEL VERTICE 1 AL VERTICE 4, COMENZANDO CON 1.43 M, 9.89 M Y 4.32 M, TODAS ESTAS COLINDANDO CON CAMINO HACIA LA ESCUELA. Con una superficie aproximada de: 1,399.42 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.  
709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16342/16/2024, La C. JOSEFA CRUZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA GOLETA, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 70.00 METROS Y COLINDA CON LEODEGARIO MAYA SALINAS, AL SUR: MIDE 85.00 METROS Y COLINDA CON VICTOR CRUZ HURTADO, AL ORIENTE: MIDE 68.00 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA, AL PONIENTE: MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON ESPERANZA PAZ MENDIOLA CAMPUZANO. Con una superficie aproximada de: 4,572.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.  
709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16418/27/2024, La C. MARÍA DEL ROSARIO RAMON CARBAJAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PIEDRA ANCHA 1 Municipio de TLATLAYA, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 27 m (veintisiete metros) y colinda con tres líneas con propiedad de HUMBERTA SOLIS SILVA. SUR: 37.50 m (treinta y siete punto cincuenta metros) y colinda en dos líneas con propiedad de MANUEL ROMULO ROSALIO. ORIENTE: 66 m (sesenta y seis metros) y colinda en dos líneas con propiedad de MANUEL ROMULO ROSALIO. PONIENTE: 66.50 m (sesenta y seis punto cincuenta metros) y colinda en tres líneas la propiedad de HUMBERTA SOLIS SILVA Y AMADOR ROSALIO BELTRAN. Con una superficie aproximada de: 1100 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.  
709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16407/23/2024, La C. ARACELI CASTAÑEDA SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN PEDRO LIMON, Municipio de TLATLAYA, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: MIDE 13 METROS Y COLINDA CON ATANACIO CASTILLO O. SUR: MIDE 16 METROS Y COLINDA CON VITERMO NAVARRO SANCHEZ. ORIENTE: MIDE 19.85 METROS Y COLINDA ERNESTO NAVARRO S. PONIENTE: MIDE 19.50 METROS Y COLINDA CON CALLE S/N. Con una superficie aproximada de: \_\_\_\_\_M<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.  
709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16420/28/2024, La C. ATANACIO CASTILLO ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN PEDRO LIMON, Municipio de TLATLAYA, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 160.00 METROS, Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. SUR: 160.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. ORIENTE: 42.00 METROS Y COLINDA CON MARIO RAUL ESPINOZA SALINAS. PONIENTE: 42.00 METROS Y COLINDA CON EFRAIN HERNANDEZ VENCES Y CRISOFORO HERNANDEZ MENA. Con una superficie aproximada de: 6,580.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16406/22/2024, La C. ATANACIO CASTILLO ORTIZ Y ARACELI CASTAÑEDA SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Venustiano Carranza, Localidad San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 1.10 m (uno punto diez metros) y colinda con calle Venustiano Carranza. SUR: 13 m (trece metros) y colinda con propiedad de ARACELI CASTAÑEDA SANCHEZ. ORIENTE: 27.50 m (veintisiete punto cincuenta metros) y colinda con propiedad de GUADALUPE GUTIERREZ DE LA CRUZ. PONIENTE: en dos partes 12.75 m (doce punto setente y cinco metros) y colinda calle Venustiano Carranza y 18.80 m (dieciocho punto ochenta metros) y colinda con calle Venustiano Carranza. Con una superficie aproximada de: 201.5 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 848075/08/2024, El C. ARTURO RAMÍREZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Calle Justo Sierra sin número de la Colonia San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 34.60 METROS CON HUGO MORENO LÓPEZ, AL SUR: 34.60 METROS CON FELIPE MARTÍNEZ JUÁREZ, AL ORIENTE: 6.26 METROS CON SOCORRO MARTÍNEZ GUTIERREZ, AL PONIENTE: 6.26 METROS CON CALLE JUSTO SIERRA. Superficie total aproximada de: 216.596 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 20 de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Licenciado Hugo Daniel Olmos Cruz.- Rúbrica.

809.-7, 12 y 17 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 850077/12/2024, El C. ARTURO RAMÍREZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Calle Justo Sierra sin número del Pueblo de la Colonia San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 33.14 METROS CON MARIO PUBLIO MARTÍNEZ JUÁREZ, AL SUR: 33.14 METROS CON JUAN ALFONSO MARTÍNEZ ARAIZA, AL ORIENTE: 6.26 METROS CON SOCORRO MARTÍNEZ GUTIERREZ, AL PONIENTE: 6.26 METROS CON CALLE JUSTO SIERRA. Superficie total aproximada de 207.45 mts2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 20 de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Licenciado Hugo Daniel Olmos Cruz.-Rúbrica.

810.-7, 12 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,585 (Diecisiete Mil Quinientos Ochenta y Cinco) del Volumen 345 (Trescientos Cuarenta y Cinco) ordinario, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN**

**INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA GUZMÁN RUELAS**, a solicitud de los señores **PAOLA ALICIA ANTÚNEZ GUZMÁN, FABIO ANTÚNEZ GUZMÁN Y ANTONIO ANTÚNEZ GUZMÁN**, en su calidad de descendientes en línea recta y como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

511.-27 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 43,850, Volumen 770, de fecha 13 de diciembre del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de JAIME GÓMEZ HUITRÓN a solicitud de MARÍA FLAVIA VÁZQUEZ PARTIDA, CECILIA MAGDALENA GÓMEZ VÁZQUEZ, JAIME ISAAC GÓMEZ VÁSQUEZ, EDITH GÓMEZ VÁZQUEZ, ABRAHAM GÓMEZ VÁZQUEZ y JOSUÉ OSVALDO GÓMEZ VÁZQUEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 23 de enero del 2025.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES, UNA PRIMERO CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES PARA LA SEGUNDA PUBLICACIÓN.

521.-27 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 43,860, Volumen 770, de fecha 16 de diciembre del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de IRINEO MARTÍNEZ FLORES a solicitud de MA TERESA CATARINA VELÁZQUEZ CLAVIJO, JORGE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MARTHA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, RUBÉN MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MARÍA TERESA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, JESÚS MARTÍNEZ VELÁZQUEZ y MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ VELÁZQUEZ la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 23 de enero del 2025.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES, UNA PRIMERO CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES PARA LA SEGUNDA PUBLICACIÓN.

522.-27 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **100,819** de fecha 11 del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señor **VICTOR ZARATE MORENO** a solicitud de la señorita **LETICIA ZARATE MARTINEZ**, en su carácter de descendiente directo en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de la solicitante, con el señor **VICTOR ZARATE MORENO**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y del Archivo Judicial, todos del Estado de México, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

527.-27 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **7,157**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario de fecha 17 de diciembre del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS ALFONSO PEREZ GAYTAN**, que otorga la señora **MA. TERESA GAYTAN GUZMAN** quien también acostumbra a usar el nombre de **MA TERESA GAYTÁN GUZMÁN, MARIA TERESA GAYTAN GUZMAN y MARIA TERESA GAYTAN**, en su carácter de presunta heredera de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de enero del 2025.

A t e n t a m e n t e

Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage.-Rúbrica.  
Notario 192 del Estado de México.

155-A1.-27 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**39,401**", del Volumen "**654**" de fecha 17 de Enero del año 2025, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **SONIA DOMINGUEZ GUADARRAMA**, que formaliza el señor **ERIC LEONEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**, como presunto heredero de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

559.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 108,764, de fecha 08 de noviembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROSALIO CEDILLO ROJAS, a solicitud de los señores ANA MARÍA DÍAZ RAMÍREZ, DAVID HUMBERTO y AZUCENA DEL

CARMEN, ambos de apellidos CEDILLO DÍAZ, quienes aceptan sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora ANA MARÍA DÍAZ RAMÍREZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores DAVID HUMBERTO y AZUCENA DEL CARMEN, ambos de apellidos CEDILLO DÍAZ, como descendientes directos en línea recta en primer grado.

Tlalnepantla, Méx., a 13 de diciembre de 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

561.-28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 109,194, de fecha 18 de diciembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA DEL ROSARIO PIÑA SEGURA**, a solicitud del señor **JERÓNIMO LOA CAMACHO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JUAN MANUEL** y **MIGUEL ÁNGEL**, ambos de apellidos **LOA PIÑA**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **JERÓNIMO LOA CAMACHO**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JUAN MANUEL** y **MIGUEL ÁNGEL**, ambos de apellidos **LOA PIÑA**.

Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

562.-28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66778**, volumen **1322**, de fecha **31 de diciembre del 2024**, los señores **REYNA GUADALUPE URIBE GARCÍA**, **DANIEL**, **DAVID** y **GENARO** todos de apellidos **RODRÍGUEZ URIBE**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DAVID RODRÍGUEZ SEVILLA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **19 de abril del 2024**. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 20 de enero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

564.-28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66741**, volumen **1319**, de fecha **14 de Diciembre de 2024**, los señores **MARIO ALBERTO OJEDA RAMÍREZ**, **DIEGO ALBERTO** y **CLAUDIA LETICIA** ambos de apellidos **OJEDA VELÁZQUEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LETICIA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **19 de marzo del 2024**. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 20 de enero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

565.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 21,594 volumen 812, de fecha 4 de Noviembre de 2024, ante mí, el señor ROMAN GRAJALES GOMEZ radicaron la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ MAXIMINO GRAJALES ORTIZ.

6 de noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

581.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 21,595 volumen 812, de fecha 4 de Noviembre de 2024, ante mí, el señor ROMAN GRAJALES GOMEZ radicaron la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora MANUELA GOMEZ GUTIERREZ.

6 de noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

582.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de noviembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12615**, volumen **115** de fecha **12 de noviembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Ma. de Jesús Gervacio Elías**, a solicitud de **María Imelda Gervasio Elías, Oscar Quintero Gervacio y Carolina Quintero Gervacio**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

165-A1.- 28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12897**, volumen **117** de fecha **05 de diciembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Rubén Monreal Donato**, a solicitud de **Rubén, Carlota América y Juana Adriana**, de apellidos **Monreal Ochoa**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

166-A1.- 28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 9 de diciembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12900**, volumen **120** de fecha **9 de diciembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Ana María Lilia Murga Ledezma**, a solicitud de **Sergio Juan Manuel Ríos Ornelas**, quien comparece por su propio derecho, en su carácter de presunto heredero, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

167-A1.- 28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12908**, volumen **118**, de fecha **10 de diciembre de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Basilia Aguilar Meza**, a solicitud de **Ana Gabriela y Luis Enrique**, de apellidos **Flores Aguilar**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos** y la última de los mencionados también como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

168-A1.-28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12910**, volumen **120**, de fecha **10 de diciembre de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Repudio y Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos, Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Enrique Flores Correa**, a solicitud de **Luis Enrique Flores Aguilar** y **Ana Gabriela Flores Aguilar**, por su propio derecho y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **Basilia Aguilar Meza**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos** y la última de los mencionados también como **albacea** de dicha sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

169-A1.-28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de diciembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12913**, volumen **113** de fecha **10 de diciembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Cecilia Garibay Calix**, a solicitud de **Mauricio Almazán Garibay**, **María Ofelia Garibay Calix**, **Guillermo Adrián Rodríguez Garibay** y **Darío Garibay Calix**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos legatarios y heredero, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

170-A1.- 28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12952**, volumen **112**, de fecha **16 de diciembre de 2024**, ante la suscrita notaría, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Isabel Rodríguez Meneses**, a solicitud de **Silvia García Rodríguez**, por su propio derecho y como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de José Alfredo García Rodríguez, con la comparecencia de **Alfredo García Arellano**, Heredero Universal de dicha sucesión, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos** y la primera también como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

171-A1.- 28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12974**, volumen **114**, de fecha **19 de diciembre de 2024**, ante la suscrita notaría, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios y Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Ana Margarita Toledo Vega**, a solicitud de **Marisol** y **Martha**, de apellidos **Cardoza Toledo**, en su carácter de **Únicas y Universales Herederas** y la primera también como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

172-A1.- 28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12978**, volumen **118** de fecha **03 de enero de 2025**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Luis Arturo Ortega Hernández**, a solicitud de **Dominga María Elena César Lazcano; Marcelo, Danieel Adriana y Renee Alejandra**, de apellidos **Ortega César**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

173-A1.- 28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13007**, volumen **117**, de fecha **13 de enero de 2025**, ante la suscrita notaría, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios y Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos, Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Gerardo Hernández Castro**, a solicitud de **Rosa María Franco Landeros**, en su carácter de **Única y Universal Heredera** y **albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

174-A1.-28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 20 de enero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13026**, volumen **116**, de fecha **17 de enero de 2025**, ante la suscrita notaría, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia y Legados, Nombramiento de Herederas y Legatarias y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Felipe Soto Campos**, a solicitud de **María del Pilar, Martha Elena, Irma Leticia y Beatriz Eugenia**, de apellidos **Soto Ornelas**, en su carácter de **Únicas y Universales Herederas** y **Legatarias** y la primera también como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

175-A1.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se hace saber que por escritura pública número **80,774** de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ANDREA SAPIEN SOTO**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores ROSALINA NEVAREZ SAPIEN y RODOLFO NEVARES ZAPIEN, la primera de ellos en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y el segundo en su carácter de ALBACEA, como presunta heredera por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

779.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se hace saber que por escritura pública número **80,775** de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANDRÉS NEVAREZ CARRASCO**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores ROSALINA NEVAREZ SAPIEN y RODOLFO NEVARES ZAPIEN, la primera de ellos en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y el segundo en su carácter de ALBACEA, como presunta heredera por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

780.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se hace saber que por escritura pública número 80,776 de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. GUADALUPE YNOCCENCIO ZARRAGA GUERRERO (quien también acostumbró utilizar en vida los nombres de GUADALUPE ZARRAGA GUERRERO y JOSÉ GUADALUPE ZARRAGA GUERRERO)**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores MIGUEL ANDRÉS, MARÍA DE LOURDES, MARÍA ESTELA, RAMÓN GERARDO, JUAN ÁNGEL, ANA LILIA y MARÍA GUADALUPE, todos de apellidos ZARRAGA LÓPEZ, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

781.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se hace saber que por escritura pública número **80,777** de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. SOCORRO LÓPEZ CALDERÓN (quien también acostumbró utilizar en vida los nombres de MARÍA SOCORRO LÓPEZ CALDERÓN, MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ CALDERÓN y MA SOCORRO LÓPEZ CALDERÓN)**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores MIGUEL ANDRÉS, MARÍA DE LOURDES, MARÍA ESTELA, RAMÓN GERARDO, JUAN ÁNGEL, ANA LILIA y MARÍA GUADALUPE, todos de apellidos ZARRAGA LÓPEZ, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

782.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de enero del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,993 del Volumen 1593, de fecha 27 de enero del 2025, el señor **AMADO GONZALEZ RICO** en su carácter de Unico y

Universal Heredero y como Albacea el señor **ALFONSO AZAMAR GONZALEZ**; Inician la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus **MARIA DE JESUS GONZALEZ RICO**, declarando que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.  
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.  
LOBL810605HMCPNP08  
LOBL810605CSA

783.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de enero del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,991 del Volumen 1591, de fecha 24 de enero del 2025, los señores **LIDIA, ADELINA, EDELMIRA Y ARMANDO todos de apellidos BARAJAS VILLA** en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea el señor **ARMANDO BARAJAS VILLA**; **Inician** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus **MARIA DE JESUS VILLA GOMEZ**, declarando que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.  
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.  
LOBL810605HMCPNP08  
LOBL810605CSA

784.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,404 mil cuatrocientos cuatro, del volumen ordinario 37 treinta y siete, de fecha 13 de enero del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ ANTONIO ESCUTIA ADAME que otorga la señora LETICIA CARREÑO ORTUÑO; señalando las 10:00 diez horas del día 20 veinte del mes febrero del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que la compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 20 de enero del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

792.-7 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,421 mil cuatrocientos veintiuno, del volumen ordinario 37 treinta y siete, de fecha 27 de enero del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor SANTIAGO TOTO CHONTAL que otorga el señor SANTIAGO TOTO VENTURA; señalando las 10:00 diez horas del día 10 diez del mes marzo del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 30 de enero del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

793.-7 y 19 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,423 mil cuatrocientos veintitrés, del volumen ordinario 37 treinta y siete, de fecha 29 de enero del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ANTONIO MARTINEZ GARCIA que otorga la señora BERENICE MARTINEZ VILLARREAL en su propio derecho y en representación de VICTOR HUGO MARTINEZ VILLARREAL; señalando las 10:00 diez horas del día 12 doce del mes marzo del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 30 de enero del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

794.-7 y 19 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ROBERTO MENDOZA NAVA**, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadie@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de los presuntos herederos MARIA DEL CARMEN CASTILLO VALENTIN, MARISOL LEYVA CASTILLO Y MARGARITA LEYVA CASTILLO, según Escritura número 53,215 CINCUENTRA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE, del Volumen Ordinario número 1,099 MIL NOVENTA Y NUEVE, Folio 142 CIENTO CUARENTA Y DOS, de fecha 29 de enero de 2025, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE-CUJUS PEDRO LEYVA LUJANO.

Señalando las 10:00 horas del día 16 de marzo de 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin perjudicar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.  
(MENR-510513K59).

795.-7 y 19 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 28 de enero de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **TRECE MIL TREINTA Y OCHO**, otorgada ante la fe del suscrito notario el día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, **HICE CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **CESAR GUILLERMO ARCE DE LA CUEVA**, **EDUARDO ARCE DE LA CUEVA**, **GABRIEL ARCE DE LA CUEVA** y **YOZABETH ARCE DE LA CUEVA** quien actúo por su propio derecho y como apoderada de las señoras **SUSANA IVON ARCE DE LA CUEVA** quien también acostumbra utilizar en sus asuntos

públicos y privados el nombre de SUSANA IVONNE ARCE DE LA CUEVA y LORENA ARCE DE LA CUEVA, en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y además la señora **YOZABETH ARCE DE LA CUEVA**, acepto el cargo de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FIDEL AGRIPIN ARCE ARRIAGA**.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

796.-7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 27 de enero de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **TRECE MIL VEINTINUEVE**, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día veintitrés de enero del año dos mil veinticinco, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud del señor **GUILLERMO GARCÍA RÍOS**, en su carácter de único y universal heredero y además albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA LUISA AURORA RÍOS BAUTISTA**.

De lo anterior para su publicación en una ocasión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

797.-7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66757**, volumen **1321**, de fecha **18 de Diciembre de 2024**, las señoras **IRMA MERCEDES ALMAZÁN GUTIÉRREZ**, **IRMA ALEJANDRA ÁNGELES ALMAZÁN** y la señorita **MICHELE ILIAN ÁNGELES ALMAZÁN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ÁNGELES CARMONA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día tres de abril del año dos mil veinticuatro. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de enero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

813.-7 y 18 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66746**, volumen **1322**, de fecha **14 de Diciembre de 2024**, los señores **GUADALUPE JOSEFINA GUZMÁN FLORES** y **VÍCTOR VIDAL HERNÁNDEZ GUZMÁN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VIDAL HERNÁNDEZ MONTIEL**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día veintidós de marzo del año dos mil quince. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de enero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

814.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66728**, volumen **1320**, de fecha **10 de Diciembre de 2024**, los señores **JOSÉ IGNACIO GALVÁN ARIZAGA** y **CHRISTIAN Yael GALVÁN HERNÁNDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIBEL HERNÁNDEZ BERRIOS**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de enero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

815.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66.713**, volumen **1319**, de fecha **05 de Diciembre de 2024**, los señores **KARLA PAMELA MONDRAGÓN DUEÑAS**, **IRIS YAJAIRA MONDRAGÓN DUEÑAS** y **MIGUEL ÁNGEL MONDRAGÓN DUEÑAS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria **ACUMULADA** a bienes de la señora **MA PATROCINIO DUEÑAS DE LA ROSA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día dos de octubre del dos mil veinte, y del señor **ÁNGEL RAFAEL MONDRAGÓN ESPIDIO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día primero de febrero del dos mil veinte.

La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de enero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

816.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66828** volumen **1322**, de fecha **28 de Enero de 2025**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LORENZO FERNÁNDEZ MACIAS**, compareciendo las señoras **ELSA MARÍA** y **GUADALUPE**, ambas de apellidos **FERNÁNDEZ ANDRADE** y **ANGELINA ANDRADE RAMOS** a título de **"ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS"** y la última a título de **"ALBACEA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 28 de enero del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

817.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE**, de fecha diecisiete de enero del dos mil veinticinco, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ PINEDA**, a solicitud del señor **JUAN MANUEL ÁLVAREZ PINEDA**, como pariente consanguíneo en línea colateral en el mismo grado y también como presunto único y universal heredero.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 147  
DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

275-A1.- 7 y 19 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

ACTA 203/2024.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE ENERO DE 2025.

SOLICITUD INGRESADA EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA C. DAYRA ELIA RIVERA MEJIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS URBINA GONZÁLEZ, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 8, DEL VOLUMEN 1307 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 25 DE JULIO DE 1995, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: ..... "FRACCIÓN "B", RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 1125, DE LA MANZANA 106, UBICADO EN LA ZONA 2, DEL EX EJIDO SANTA MARIA TICOMAN, COL. LAZARO CARDENAS DEL RIO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 333.00 M2 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE SIETE METROS, DIEZ CENTIMETROS; Y EL SEGUNDO DE DIEZ METROS SETENTA CENTIMETROS CON FRACCIÓN "A" PROVENIENTE DE LA MISMA SUBDIVISIÓN; AL SURESTE VEINTITRÉS METROS SESENTA CENTIMETROS CON LOTE MIL CIENTO VEINTISÉIS; AL SUROESTE EN DOS TRAMOS EL PRIMERO DE TRES METROS NOVENTA CENTIMETROS CON CALLE EXPLORADOS LEOPARDOS; Y EL SEGUNDO DE TREINTA Y DOS METROS CON CALLE EXCURSIONISTAS VOLCANES; AL NOROESTE SIETE METROS SESENTA CENTIMETROS CON CALLE EXCURSIONISTAS MONTE BLANCO.".....; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JESUS URBINA GONZALEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

192-A1.- 29 enero, 4 y 7 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 12 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2686/2024, el C. BERNARDO FLORES TELLEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 757, volumen 958, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 19 de febrero de 1990, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 29,176 VOLUMEN 546 DE FECH 26 DE DICIEMBRE DE 1988 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ NÚMERO 10 DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: MIGUEL NAVES MERLIN Y MARIA DEL CARMEN RANGEL ALVARADO Y COMO COMPRADORES LOS SEÑORES JOSÉ AUSTREBERTO BERNARDO FLORES MARTÍNEZ Y AMANDA TÉLLEZ MATA ADQUIRIERON EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO 325 DE LA AVENIDA CIRCUITO INTERIOR, LOTE 12, MANZANA 24, FRACCIONAMIENTO IZCALLI ECATEPEC. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA CIRCUITO INTERIOR SU BICACION.

AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 26.

AL SURESTE EN 15.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 13.

AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

34-B1.-4, 7 y 12 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARCELINO BECERRA VELAZQUEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 96 VOLUMEN 877 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE OCTUBRE 1988 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1629/2024.

OFICIO NUMERO 2156 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1988 DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 340/88 RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE TLALNEPANTLA MEXICO RELATIVO A LA DILIGENCIA DE INMATRICULACION PROMOVIDA POR MARCELINO BECERRA VELAZQUEZ RESPECTO DEL INMUEBLE: IDENTIFICADO COMO MILTENCO UBICADO EN SAN PEDRO XALOSTOC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 20.50 METROS CON MAXIMINO CASTILLO CEDILLO.

AL SUR 20.10 METROS CON CALLE.

AL ORIENTE 8.00 METROS CON MAXIMINO CASTILLO CEDILLO.

AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE.

SUPERFICIE DE 162.40 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 29 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

35-B1.-4, 7 y 12 febrero.

***Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Resolutora.***

**EDICTO  
04/2025**

**SE NOTIFICA SANCIÓN**

**M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México**, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **OSMAR ALDAIR GRACIANO GARCÍA**, mediante la Resolución del diez de diciembre de dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veinticinco.

**A T E N T A M E N T E.- M. EN D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES.- CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

799.-7 febrero.

---

*Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría y Autoridad Resolutora.*

---

**EXPEDIENTE: ES/DRA/B/001/2024**

En cumplimiento al resolutivo Primero de la resolución del **dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro**, emitida en el expediente **ES/DRA/B/001/2024**, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **Ana Mariela Guadarrama Sánchez, Ex-servidora Pública adscrita a la Dirección de Vinculación Municipal de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México**, la sanción administrativa consistente en:

## **A M O N E S T A C I Ó N   P Ú B L I C A**

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, a **treinta de enero de dos mil veinticinco**.

**A t e n t a m e n t e.- M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora.-Rúbrica.**

799.-7 febrero.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.**

**EXPEDIENTE: 566/2007  
PROMOVENTE: Julia Bonifacio Mendoza  
DEMANDADO: Salvador Bonifacio Mendoza  
POBLADO: San Pedro Totoltepec  
MUNICIPIO: Toluca  
ESTADO: México**

## **EDICTO**

**Metepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2024.**

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de ley de veintinueve de noviembre del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

***“En consecuencia, de lo anterior, y para efectos de proceder al remate en subasta pública de los derechos que se constituyen respecto a los bienes que se identifican como: 1.- Parcela 4012, con superficie de 0-34-01.54 hectáreas; Parcela 2043, con superficie de 1-37-87.86 hectáreas y 3.- Parcela 2248, con superficie 0-69-91.03 hectáreas, ubicadas en el ejido SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, a las que les fue determinado en primera instancia como valor unitario la cantidad de \$25,677,000.00 pesos, 9,066,000.00 pesos y \$5,238.00 pesos, se hace saber a los ejidatarios y vecindados del poblado mencionado que los derechos correspondientes serán subastados en PRIMERA ALMONEDA, en la diligencia que tendrá lugar NUEVE HORAS DEL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, misma en la que deberán ser presentadas las correspondientes posturas hasta antes de la celebración de tal subasta, por lo que se ordena la publicación de EDICTOS en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la Presidencia Municipal de Toluca, y en el Tablero de avisos de la comisaria de SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 5 en 5 días, así como en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, Lote 27, manzana 26, Colonia Pílares, Municipio de Metepec, Estado de México, diligencia en la que se procederá a la recepción y calificación de las posturas que lleguen a presentarse.*”**

***En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora en el principal deberá acreditar que la publicación se hizo a su costa tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para señalar NUEVE HORAS DEL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.”***

**LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

***MMSP/EIR/MRG\****

**PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO:** Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal.

823.-7 y 14 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 4 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2601/2024, el del licenciado Aquileo Infanzón Rivas notario número 172 de la Ciudad de México solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 405, volumen 4 libro primero, sección primera de fecha de inscripción 11 de octubre de 1957 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

Escritura número 26 de fecha 30 de agosto de 1957 pasada ante la fe del notario público Miguel Gontran Rodríguez número 5 del Estado de México. Por medio de la cual constructora Texcoco sociedad anónima adquirió INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 19 MANZANA 33 ZONA QUINTA DE LOS TERRENOS DESECADOS DEL LAGO DE TEXCOCO MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL ECATEPEC ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 400 METROS CON EL LOTE 18 DE LA MANZANA 31.  
AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE 20 DE LA MANZANA 33.  
AL ORIENTE 250 METROS CON EL LOTE 21 DE LA MANZANA 33.  
AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE 17 DE LA MANZANA 33.  
SUPERFICIE: 10 HECTARIAS.

Por acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-  
**ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

811.-7, 12 y 17 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 27 de noviembre de 2025 mediante folio de presentación 2832/2024, el C. GUADALUPE ROMERO GARCIA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1399, volumen 345, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 6 de junio de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCIÓN I, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 27 MANZANA 46 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NE: 15.00 METROS CON LOTE 28.  
AL SO 15.00 METROS CON LOTE 26.  
AL SE 8.00 METROS CON LIND FRACC.  
AL NO 8.00 METROS CON CIRC. MORELIA SUR.  
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 27 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

824.-7, 12 y 17 febrero.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de enero de 2025.

Que en fecha 21 de enero de 2025, **LA C. SOFIA GUIDO MUÑOZ, en su carácter de heredera en la sucesión testamentaria a bienes de MARGARITA MUÑOZ VELASCO** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 774 Volumen 492, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote 5, de la manzana 12, sección Bosques, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 230.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 23.00 metros con lote 6; AL NOROESTE: en 10.00 metros con Acto. De Chapultepec; AL SUROESTE: en 23.00 metros con lote 4; AL SURESTE: en 10.00 metros con Acto. De Palmira.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

262-A1.-7, 12 y 17 febrero.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

ACTA 210/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 21 DE ENERO DE 2025.

EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA C. DALIA BAÑOS TOLENTINO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL C. JUAN FRANCISCO QUEZADA REYES, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 252, DEL VOLUMEN 106, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA O GRUPO "G", SECTOR 2 Y LAS CONSTRUCCIONES EN ÉL EXISTENTES, MARCADAS CON EL NÚMERO DIECISÉIS, DE LA CALLE DE PARQUE CENTRAL PONIENTE, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE OCHENTA METROS DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN NUEVE METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON RESTO DE LA MANZANA; AL SUR EN NUEVE METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON LOTE TRES; AL ORIENTE EN OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS CON EL LOTE CUATRO, AL PONIENTE EN OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS CON CALLE PARQUE CENTRAL PONIENTE". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JUAN FRANCISCO QUEZADA REYES Y EN VIRTUD DEL DETERIORO DEL VOLUMEN, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

263-A1.- 7, 12 y 17 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, EL **C. CIRO LUNA LÓPEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **08 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NUMERO DE FOLIADOR **6528**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 424 VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA "...ESCRITURA NUMERO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE, VOLUMEN 1431, P.E., OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO Y DEL PATRIMONIO FEDERAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- I. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, EL SEÑOR CIRO LUNA LÓPEZ EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA, LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CASAS BETA DEL CENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL EL SEÑOR ANTONIO PRISCILIANO GONZALEZ DUEÑES DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD HARÉ MÉRITO, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO "EL INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE POR SU APODERADO LEGAL LA LICENCIADA SANDRA LUZ VALENCIA JIMENEZ DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD SE HARA MÉRITO. --- II. EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL "INFONAVIT", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO, ANTES DICHO, Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR CIRO LUNA LÓPEZ EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: --- III. EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL MISMO "TRABAJADOR" A FAVOR DEL INFONAVIT Y EL CONTRATO DE MANDATO QUE CELEBRA EL "TRABAJADOR" CON EL INFONAVIT, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS..."(SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO CUARENTA Y NUEVE Y LA CASA HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON LA LETRA A, CONSTRUIDA SOBRE DE LA CALLE PUGET, DE LA MANZANA VEINTIUNO, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, DENOMINADO "EX HACIENDA SAN MATEO UBICADO EN CAMINO HUIZACHES SIN NUMERO COLONIA VENECIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE No. 49 MANZANA 21 SUPERFICIE: 60.00 M2 USO HABITACIONAL MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15 MTS. CON LOTE 48, AL ESTE PRIMER TRAMO DE 3.00 MTS. CON LOTE 41, SEGUNDO TRAMO DE 1.00 MTS. CON LOTE 40, AL SUR 15.00 MTS, CON LOTE 50, AL OESTE 4.00 MTS. CON VIA PUBLICA. EN ACUERDO CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

272-A1.- 7, 12 y 17 febrero.

---

*Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Asociación de Residentes Ex-Hacienda San José, A.C.*

Toluca Estado de México a 04 de Febrero del 2025.

## **PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 7.894 del Código Civil del Estado de México y capítulo cuarto, artículo décimo séptimo de los estatutos de la Asociación de Residentes Ex Hacienda San José A.C., SE CONVOCA a los Residentes del Fraccionamiento, a la asamblea general, la cual tendrá lugar el día 18 de Febrero del 2025, a las 11:00 horas, en la explanada ubicada en la calle Ricardo Flores Magón sin número, interior Circuito San José Número 119 (frente a las oficinas de la Asociación), bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

1. Registro de asistencia y verificación del quorum legal para la instalación de la Asamblea.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe de Acciones y Actividades.
4. Revocación de poderes de la Tesorera, del Conjunto Urbano denominado Rancho Ex Hacienda San José A.C., C. Alejandra Hernández Rivera.
5. Nombramiento de tesorera y vocal del Conjunto Urbano denominado Rancho Ex Hacienda San José A.C.
6. Informe de resultados de licitación de la obra de la fachada.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura Asamblea.

### **ATENTAMENTE**

**“Seguridad y Transparencia”**

**Vicente Álvarez Delgado, PRESIDENTE.- Belinda Santana Becerril, SECRETARIA.- Gilberto Zarzosa Campillo, VOCAL.- RÚBRICAS.**

834-BIS.- 7 febrero.